MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

SECRETARIA MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de diciembre de 2024.-
DECRETO ALC. Nº 10.000.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Articulo 8° letra g) y su Reglamento, **Artículo 10 Nº 7, letra j)**, el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales; Decreto Alcaldicio N° **9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Memorando N° **928**, de fecha 29 de noviembre de 2024, de la Dirección de Seguridad Pública, con Visto Bueno de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), Visto Bueno de la Dirección Jurídica, y Visto Bueno del Alcalde, que solicita trato directo con "**Comercializadora Bookstore Ltda.**", para la "Adquisición de Sillas para la Central de Cámaras Televigilancia"; Que, una vez revisado el catálogo electrónico del Convenio Marco en la plataforma www.mercadopublico.cl, se ha observado lo siguiente: Que, no todos los productos requeridos se encuentran disponibles en convenio marco; Que, varios de los productos existentes en convenio marco no cuentan con despacho a la zona norte; Que, el mínimo de compra a través de convenio marco de estos productos es de 10 UTM, requisito que no siempre podemos cumplir debido a que las solicitudes son por un menor valor; Que, los plazos de entregas establecidos en convenio marco para la zona norte superan los 7 días hábiles debido a la distancia y logística, por lo que podemos obtener mejores condiciones a través de una contratación directa; La Cotización N°3990, de fecha 28 de noviembre del 2024, de la empresa "**Comercializadora Bookstore Ltda.**", para la "**Adquisición de Sillas para la Central de Cámaras Televigilancia**", por un monto total de **$1.881.950.-** (un millón ochocientos ochenta y un mil novecientos cincuenta pesos), Impuesto Incluido; La consulta de situación tributaria emitida por el Servicio de Impuestos Internos, en donde se acredita que el proveedor **"Comercializadora Bookstore Ltda."**, es una empresa que tiene el giro de las actividades económicas vigentes para los productos a contratar. Además, se señala que la fecha de inicio de actividades fue el 20 de Julio del 2017; Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores, de fecha 29 de noviembre del 2024, por medio del cual se constata que la empresa "**Comercializadora Bookstore Ltda.**", se encuentra en estado **"Hábil"**; El Correo Electrónico, de fecha 29 de noviembre del 2024, por medio del cual el Director de Seguridad Pública, solicita proceder a la adquisición de las sillas para la implementación de la Central de Monitoreo; Para la presente contratación concurre la condicionante que requiere la normativa, ya que los productos a contratar con la empresa "**Comercializadora Bookstore Ltda.**", para la "**Adquisición de Sillas para la Central de Cámaras Televigilancia**", resulta improcedente

llevar a cabo un proceso licitatorio, considerando el monto y el principio de eficiencia y eficacia. En ese sentido efectuar una licitación pública para efectos de contratar este servicio, tendría el siguiente costo para el municipio:

INFORME DE COSTOS DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA L1				
PROCESO	**DETALLE**	**PROFESIONAL**	**DÍAS**	**TOTAL**
Términos de Referencia	Desarrollo Términos de Referencia	Profesional del área	2	**$138.666**
	Formulario Solicitud	Profesional del área	2	**$138.666**
Generación de Bases	Desarrollo de Bases	Profesional del área	3	**$207.999**
	Revisión de Bases	Encargado de Control interno	2	**$177.142**
Validación y Aprobación de Bases	Validación y Aprobación de Bases	Encargado de Control interno	1	**$88.571**
		Solicitante	1	**$88.571**
		Dirección Control	1	**$205.000**
Publicación Licitación	Validación y Autorización Requerimiento	Director Administración y Finanzas	1	**$214.513**
	Publicación	Encargado Chile Compra	1	**$80.034**
	Autorización Publicación en Portal	Director Administración y Finanzas	1	**$214.513**
Respuestas	Desarrollo de Respuestas	Profesional del Área	1	**$69.333**
	Validación Respuestas	Encargado Control interno	1	**$74.333**
	Publicación Respuestas	Encargado Chile Compra	1	**$80.034**
Apertura Licitación	Apertura Licitación	Encargado Chile Compra	1	**$80.034**
Evaluación de Ofertas	Evaluación de Ofertas-Informe de Evaluación	Profesional del área	3	**$207.999**
	Revisión Informe de Evaluación	Solicitante	1	**$69.333**
		Profesional del área	2	**$138.666**
		Encargado Control interno	1	**$74.333**
	Validación y Aprobación de Informe de Evaluación y Adjudicación	Profesional del Área	1	**$69.333**
		Solicitante	1	**$69.333**
		Encargado Control interno	2	**$148.666**
Adjudicación	Validación y Autorización Solicitud de Adjudicación	Director Administración y Finanzas	1	**$214.513**
	Publicación	Encargado Chile Compra	1	**$80.034**

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

	Autorización Publicación Adjudicación en Portal	Director Administración y Finanzas	1	**$204.513**
TOTAL PROCESO LICITACIÓN -L1 (VALORIZADO)			**33**	**$3.134.132**

Todos los antecedentes señalados justifican la **conveniencia de recurrir a este tipo de procedimiento**, considerando además que realizar una licitación pública implica como mínimo 33 días corridos para elaborar los términos de referencia, generación de bases, validación y aprobación de las bases, publicación de licitación, respuestas, apertura de la licitación, evaluación de ofertas y adjudicación; Por lo anterior, de forma excepcional, se procede a optar por un mecanismo de contratación directa, ya que resulta improcedente llevar a cabo un proceso licitatorio, considerando el monto y el principio de eficiencia y eficacia.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Determínese como una situación debidamente calificada, la contratación por trato directo con **"Comercializadora Bookstore Ltda."** RUT 76.490.172-k, para la "**Adquisición de Sillas para la Central de Cámaras Televigilancia**", según las condiciones establecidas en las **Consideraciones Administrativas** de la contratación, el cual forma parte integra del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales; todo ello de conformidad a la Ley N° 19.886, Artículo 8° letra g) y el Artículo 10 N° 7, letra j) de su Reglamento.

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con **"Comercializadora Bookstore Ltda."**, cuyo plazo de entrega es de **5 días hábiles,** contado desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra que formaliza la contratación, lo que ocurra primero. El detalle de la adquisición es el siguiente:

ITEM	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO
01	Silla Ergonómica	7 unidad	$225.924	$1.581.471	$300.479	$ 1.881.950
			Valores Totales	**$ 1.581.471**	**$300.479**	**$ 1.881.950**

3.- El plazo de entrega de los productos será contado desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra que formaliza la contratación, lo que ocurra primero.

4.-De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 63° del Reglamento de Compras Públicas se solicita, respecto a la formalización de la contratación en cuestión, ésta sea a través de la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor en consideración que los productos a contratar corresponden a una adquisición menor a la 1.000 UTM.

5.- En Consideración con la naturaleza de la contratación indicada, se solicita eximir de la presentación de garantía por fiel cumplimiento del contrato, en consideración con las disposiciones señaladas en el Art. 68° del Reglamento de Compas Públicas y en razón que no es posible ponderar ni determinar la existencia de un alto riesgo respecto de la contratación, esto en función del monto, de la naturaleza de los productos y los plazos indicados.

6.- Encárguese a la **Dirección de Seguridad Pública**, como **Unidad Técnica**, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato.

7.- Los productos solicitados en materia de la presente contratación directa, serán pagados en su totalidad por la MAHO, y deberán ser imputados con cargo a las siguientes **cuentas ZOFRI** o en su defecto a una cuenta distinta la cual será reflejada en la orden de compra respectiva:

ITEM	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	N° CUENTA	NOMBRE DE CUENTA
01	Silla Ergonómica	7 unidad	215-31-02-005	Equipamiento Zofri

8.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR CONTROL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Seguridad Pública
Dir. Jurídica
E. Porta – Chile Compra

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida
Multicultural